



C.V.E.: BOPBUR-2022-02950

34,00

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO**

En sesión ordinarla del Pleno municipal de fecha 20 de mayo de 2022, se adoptó el acuerdo de proceder a la rectificación del error numérico detectado en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 88 de fecha 10 de mayo de 2022, aprobando definitivamente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que quedará de la siguiente manera:

Artículo 10.4 de la citada ordenanza:

Periodo de generación	Coeficiente máx. aplicable al Ayto.
Inferior a 1 año	0,14
1 año	0,13
2 años	0,15
3 años	0,16
4 años	0,17
5 años	0,17
6 años	0,16
7 años	0,12
8 años	0,10
9 años	0,09
10 años	0,08
11 años	0,08
12 años	0,08
13 años	0,08
14 años	0,10
15 años	0,12
16 años	0,16
17 años	0,20
18 años	0,26
19 años	0,36
Igual o superior a 20 años	0,45

En Treviño, a 23 de mayo de 2022.

El alcalde, Enrique Barbadillo Ayala

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958